

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de la liquidación de costas, y aún no se han fijado las agencias en derecho. Sírvasse proveer.

Armenia Q., Abril 27 de 2022

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Secretaria

Rad. 63001311000220210002500
Inter. 729



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., Abril veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022)

En la liquidación de costas, se ordena incluir por concepto de agencias en derecho dentro de este proceso de DIVORCIO a favor de la señora LEIDY JOHANNA GONZALEZ POZO, y a cargo del señor GUILLERMO TOVAR SALGADO, en calidad de demandado en la demanda de reconvención, tal como se ordenó en la sentencia proferida en este asunto, la suma correspondiente a UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

NOTIFIQUESE,.

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c6a28a8428fd1239032679c3a589b794d1930096f0a6164e81667
d1d4748e39d**

Documento generado en 27/04/2022 06:56:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>